

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

del Viernes 10 de Noviembre de 1843.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.—COMISION ESPECIAL DE VENTA DE BIENES NACIONALES

(Continuacion al numero 213.)

Procedentes del Santisimo de Bujarrabal. Una suerte.

Una tierra de tres medias en la rivilla grande. Esta dicha suerte esta tasada en 432 reales y capitalizada en 555 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es 6 celemines de trigo y seis celemines de cebada.

Procedentes del Rosario. Una suerte.

Una tierra en los prados de tres celemines, otra en las enebradas de tres celemines, otra en el calderin de media fanega, otra en fuencalenteja de dos medias, otra en los bibarejos de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 597 reales y capitalizada en 795 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Procedentes de la memoria de animas. Una suerte.

Una tierra en los carriles de nueve celemines, otra en lo alto del cambronal de tres celemines, otra en valdevilla de media fanega, otra en la cabecera de las cañadillas de media fanega, otra en la falda del cerro de rivagorda de tres celemines, otra en lo alto de valdelanegra de una fanega, otra al lado de la rivilla del judio de cuatro celemines, otra en la pradera de la torralba de cinco celemines. Esta dicha suerte está tasada en 1186 reales y capitalizada en 1110 reales subastandose por su tasacion por ser mayor: su renta es una fanega de trigo y una fanega de cevada.

Procedentes de dicha memoria. Una suerte.

Un pardal en la cerrada de las cuebas de media fanega, otro en valdelobos de tres medias. Esta dicha suerte esta tasada en 1573 reales y capitalizada en 1665 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es una fanega y 6 celemines de trigo y una fanega y 6 celemines de cevada.

Procedentes del cabildo catedral de Siguenza. = Tres suertes.

Primera. Una tierra en la vilaneras de dos fanegas, otra en la solana de nueve celemines, otra en el huerto del Anton de tres celemines, otra en el badillo de tres medias, otra por bajo de la cerrada de las cuebas de dos fanegas, otra en las sargas de una fanega, otra en los chopos de media fanega, otra en los diezgos de dos fanegas, otra en los armachales de dos fanegas, otra en la rivilla del judio de media fanega, otra en la rambla de tres medias, otra en dicho sitio de dos fanegas, otra en el mismo sitio de tres fanegas, otra en la senda de la sierra de media fanega, otra en dicho sitio de cuatro medias, otra en la entrada del torrejon de media fanega, otra en dicho Torrejon de una fanega, otra en las nogueras de nueve celemines, otra en valdevilla de nueve celemines, otra en el prado de tres medias. Esta dicha suerte esta tasada en 8.544 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda suerte.

Una tierra debajo de la puente del álamo de una fanega, otra en el peñon de nueve cele-

mines otra en las lastras de tres fanegas y media, otra en la Peñuela de cuatro fanegas, otra en la fuencalenteja de una fanega, otra mas abajo de las fuentes de tres medias, otra en los tazones de una fanega, otra en la cañada de una fanega, otra en lo alto de carralamata de media fanega, otra al otro lado de la senda que vá Villaberde de una fanega, otra en las Veguillas de una fanega, otra debajo de las rivillas de cinco fanegas, otra mas abajo de dos fanegas, otra en el alto de las heras altas de dos fanegas, otra en el masegar de dos fanegas, otra en el tablazo de una fanega, otra en la entrada de carralamata de media fanega, otra mas arriba de tres medias, otra en la entrada de la vega de media fanega, otra mas arriba de media fanega, otra mas arriba en dicho sitio de dos medias. Esta dicha suerte está tasada en 9.067 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

(.12 oración de no cumulo))
Tercera suerte.

Una tierra mas arriba de la vega de siete medias, otra en el mismo sitio de dos medias, otra en la subida á la rejana de dos fanegas, otra en la entrada del val de una fanega, otra mas arriba de una fanega, otra en el mismo sitio de media fanega, otra en el camino de Garbajosa de cinco medias, otra en la punta de la cordillera de bonilla de tres medias. Esta dicha suerte está tasada en 3.508 reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Incluidas las referidas tres suertes de dicha procedencia del cabildo están capitalizadas en 14.430 reales y producen en renta 13 fanegas de trigo y 13 fanegas de cebada.

Procedentes de Nuestra Señora la mayor de Sigüenza.—Dos suertes.

Primeray tierra en las cruces de media fanega, otra en la senda del reguero de dos fanegas, otra en lo alto de las lastras de una fanega, otra en la entrada de la peñuela de tres celemines, otra en la cabezada de los perales de diez celemines, otra en carralamata de ocho celemines, otra en las heras altas de ocho celemines, otra en la fuente de la vega de media fanega, otra en la entrada de la rivilla de las veguillas de diez celemines, otra en carra-Sigüenza debajo de diez celemines, otra en la fuencalenteja de media fanega, otra en los tazones de media fanega, otra en los cariles de media fanega, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra en la rejana de una fanega, otra en el chozo de diez celemines, otra en la escaleraula de una fanega, otra en la hoyo de marigomez de media fanega, otra en los gayugares de media fanega, otra en los palancares de cuatro fanegas y media, otra en las puentecillas de nueve celemines, otra en los huertos de dos celemines, otra especie de huerto en dicho sitio de celemin y medio. Esta dicha suerte está tasada en 5.288 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda suerte.

Una tierra en la mentirosa de cinco medias, otra en la ormaza de siete celemines, otra mas abajo de tres celemines, otra en dicho sitio mas arriba de una fanega, otra en los gamellones de cuatro celemines, otra en la vega de los abades que es un tajon de una fanega, otra en la entrada de Pedro Velasco de cuatro medias, otra en el calzadizo de dicho Pedro Velasco de nueve celemines, otra en la rambla de media fanega, otra en el Torrejon de cuatro celemines, otra en la cabezada de la rambla de nueve celemines, otra en el huerto del Anton de tres medias, otra en la fuente de los plumares de nueve celemines, otra mas arriba de media fanega, otra en el mismo sitio de siete celemines, otra en los gustares que es una hoyo de dos medias, otra en el cabezuelo de tres celemines, otra en el cañizar de media fanega, otra en la riba gorda de media fanega, otra por cima del prado de la vega de cuatro celemines, otra en el paso del prado de la vega de una media, otra en el mismo sitio de cuatro celemines. — Esta dicha suerte está tasada en cuatro mil ochocientos ochenta reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Incluidas las dos referidas suertes están capitalizadas en 5550 reales, y producen en renta cinco fanegas, de trigo, y cinco fanegas de cebada.

Procedentes de la obra y fábrica de Sigüenza.—Cuatro suertes.

Primera. Una tierra en carraestregana de una fanega, otra en la carrasconada de dos fanegas, otra en la parte de arriba del camino de estregana de dos fanegas, otra en los

salobrals de estregana de cuatro medias, otra en valdelovos de dos medias, otra en los huertos de trece fanegas, otra en dicho sitio de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 7956 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda Suerte.

Una tierra en los huertos poco mas arriba de tres medias, otra cercada de piedra es prado de dallo, de media fanega, no consta el sitio en el expediente, otra por bajo del peñascar de media fanega, otra en el peñascar de cinco medias, otra inmediata á la hermita de la soledad de dos medias, otra en las heras del sauco de media fanega, otra en el salobral del prado de cuatro medias, otra en las cuadrillas de media fanega, otra en dicho sitio que sale de las cuadrillas del río, de dos medias, otra en la cabezada de las cuadrillas de una fanega, otra en dicho sitio en el sequedal de media fanega, otra en quiebra arados de dos medias, otra en la rivilla grande de tres fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 5736 reales, que es la cantidad en que se saca á subasta.

Tercera Suerte.

Una tierra en el salobral de las pontezuelas de tres fanegas y media, otra en las puentecillas de media fanega, otra en la carrera de dos fanegas, otra en la solana de fanega y media, otra en dicha solana de nueve celemines, otra en la cerrada de la obra de dos fanegas, otra en las nogueras de media fanega, otra en el cuerno de la viña de cinco medias, otra debajo del cerro de la huerta de tres fanegas y media, otra en dicho sitio por bajo del ondillo de la guerra de tres celemines, otra en dicho sitio de diez celemines, otra en id, de media fanega, otra en pie izquierdo de cuatro celemines, otra en la entrada de Valdelazaro de tres fanegas, y media, otra en los Gamellones de tres medias, otra en los pumares de tres fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 8494 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Cuarta suerte.

Una tierra en el cabezuelo de valdelazaro de dos fanegas, otra en carramedina de tres fanegas, otra en el cañizar de una fanega, otra en las matillas de fanega y media, otra en id. de dos fanegas y media, otra en id de media fanega, otra en los arbollones de media fanega, otra en las cuartillas de cinco medias, otra mas arriba del prado de la vega, de media fanega, otra en los cerrojos de cuatro medias, otra en las cañadillas de dos medias, otra inmediata al mojon del término de Torralba de tres medias, otra mas abajo de tres medias, otra en la entrada de las cañadillas de nueve celemines, otra en pan del prado de la vega de cuatro fanegas, otra á la parte de abajo del puente de la ormaza de tres fanegas, otra en la torrecilla de dos medias, otra en la parte de abajo del camino de Torralba de dos fanegas, otra en el prado de la vega de nueve celemines, otra en los majanos de dos medias, otra cerca de la fuente buena de un celemin. Esta dicha suerte está tasada en 9232 reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Incluidas las referidas 4 suertes de dicha procedencia, están capitalizadas en globo en la cantidad de 19,500 reales, y producen en renta 36 fanegas de trigo.

Procedentes del Curato de dicha villa.—Dos Suertes.

Primera. Una tierra á la parte de abajo de las heras del Sauc de ocho celemines, otra en quiebra arados en la carrera de tres medias, otra que es un pardal de cuatro fanegas y media, no consta el sitio en el expediente, otra de cuatro medias id. id. otra en los perales de dos medias, otra en las lastras de una fanega, otra en la fueocalenteja de cuatro celemines, otra en valiagoso de cuatro fanegas, otra en la sierra de tres fanegas, otra en el cerro del pozo de una fanega, otra en el val del agua de una fanega, otra en el casarejo de una fanega, otra en dicho sitio de tres medias, otra en el monte alto de cuatro fanegas, otra en valdevilla de una fanega y tres celemines, otra en la paridera caida del Señor Cura de cuatro fanegas y media, otra en los palancares de nueve celemines, otra en los carriles de tres celemines. Esta dicha suerte está tasada en 6412 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Segunda suerte.

Una tierra en los arrompidos de la fuente de tres celemines, otra en el ondo de la lastri-

lla de diez celemines, otra por cima de la hermita caida de San Miguel de tres fane-
gas, otra en los enebros altos de nueve celemines, otra en dicho sitio de cuatro celemines,
otra en dicho sitio de cinco celemines, otra en dicho sitio hacia las cambronadas (no cons-
ta la cabida en el expediente) otra en dicho sitio de tres celemines, otra en idem de cinco
celemines, otra en la carrera de dos fanegas, otra en el tobarejo de media fanega, otra en
la aldetas de tres medias, otra en el calderin de media fanega, otra en idem de media fa-
nega, otra en dicho sitio de cinco celemines, otra en dicho sitio de media fanega,
otra en dicho sitio al lado del camino de horna de media fanega, otra en idem de media
fanega, otra en falda del cerro de la huerta de dos medias, otra en Valdelazaro de diez celemines, otra
en la caida de valdelazaro de seis medias, otra en dicho sitio de media fanega, otra en
carramedina de tres medias, otra en la entrada de valdelatorre de media fanega, otra en
el cañizar de una fanega, otra por bajo de la riva gorda de una fanega, otra en el on-
do de la lastrilla de una fanega, otra en las cañadillas de una fanega y tres celemines, otra
en la ormaza de tres medias, otra en la calleja de la ormaza de una fanega, otra en la
fuente de los frailes no consta la cabida en el expediente, otra en el rincon de los huertos de tres
medias, otra poco mas abajo de dos medias, otra frente de la rivilla de tres medias, una
hera en la picolera de media fanega, un huerto en la solana del palomar de tres celemi-
nes. Esta dicha suerte está tasada en 9408 reales que es la cantidad en que se saca á
subasta. Incluidas las dos referidas suertes producen en renta anual 12 fanegas de trigo
y 12 fanegas de cebada; y están capitalizadas en globo en la cantidad de 13320 reales.

No constan cargas de todas estas fincas, y su arrendamiento está por la tacita. El pa-
go del precio del remate de todas estas fincas se ejecutará en metálico y en veinte pla-
zos de año cada uno, con sugerencia al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841.
Nota Los sujetos que gusten interesarse en la adquisición de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y de-
sean enterarse mas por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas; pueden verificarlo en la comision es-
pecial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los expedientes de tasacion, y de-
mas documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores.—Lo que se anuncia al público para su
conocimiento. Guadalajara 8 de Noviembre de 1843.—Losada.—E. C. E.—Pedro Galo Montero.

Fincas del Clero secular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia está señalado el dia 11
de diciembre venidero de 12 á 1 de su tarde, para la celebración del remate de las fin-
cas nacionales, que á continuación se expresan, por ante el juzgado de primera instancia de
esta Capital y escribanía respectiva: el cual tendrá efecto dicho día en las casas consistoriales
de esta ciudad con asistencia del comisionado especial para la venta de bienes nacionales, ó
persona que le represente y citación del Procurador sindico: advirtiéndose que en el mismo dia
y hora se efectuará otro igual remate de las propias fincas, en la respectiva cabeza de par-
tido del pueblo donde radican con sugerencia al artículo 11 de la ley de 2 de setiembre
de 1841.

Fincas rústicas que en el término de la villa de carabias pertenecieron al cabildo catedral de la ciudad de Sigüenza, en el partido de Sigüenza, ocho suertes.

Primera. Una tierra en el pardal de cuatro fanegas, otra en los saces de cinco fanegas,
otra en dicho sitio de dos fanegas, otra donde dicen los rubiales del peralejo de 12 fane-
gas, otra donde dicen la solana del peralejo de una fanega, otra en la cabezada de cardales
de seis fanegas, otra en solana del peralejo de tres medias, otra en dicho sitio de dos
fanegas, otra en el oyo de catorce fanegas, otra en la peña de los lagartos de una fanega,
otra cerca de la pradera de valde-vacas de dos fanegas. Esta dicha suerte está tasada en
6840 reales y capitalizada en 19852 reales que es la cantidad en que se saca á suhasta.

Segunda suerte.

Una tierra cerca de la pradera de baldebasas de una fanega, otra en el conejuelo de diez y seis fanegas, otra donde dicen los argollones de nueve fanegas, otra en el conejuelo de cuatro fanega, otra donde dicen la cerrada del cochino de una fanega, otra en el conejuelo de siete fanegas, otra encima del camino de la cruz del parral de ocho celemines, otra en la cruz del parral de una fanega, otra en la noguera encima del palomar de una media, otra en la loma de quince fanegas, otra en dicho sitio de una fanega, otra en dicho sitio de cinco fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 6155 reales y capitalizada en 17797 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Tercera suerte.

Una tierra en la loma de cinco fanegas, otra en la Bajera de la sima de siete fanegas, otra en el amenalejo de una media, otra donde llaman pradera las vequijadas de una fanega, otra en el mojon de dos fanegas, otra en las zarzas de peña sancha de cinco fanegas y media, otra en las arroturas de dos fanegas, otra en peña sancha de nueve fanegas, otra en la pradera de valontero de una fanega, otra en los en armiales de cinco fanegas, otra en dicho sitio de dos fanegas, otra en riva-mediana de tres fanegas y media, otra en la puentecilla del zorro de cinco fanegas y media, otra en los yesares de una fanega, otra encima de la cerradilla de catorce fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 5440 reales y capitalizada en 15652 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Quarta suerte.

~~Una tierra encima de la cercadilla de una fanega y media, otra en dicho sitio de la cerradilla de cuatro fanegas, otra en el rebollar de cuatro fanegas, otra en la pala de tres medias y dos celemines, otra en dicha pala de once fanegas, otra en los cantazos de veinte y nueve fanegas, otra en peña quemada de tres fanegas, otra en las oyas de siete fanegas, otra en el pedregal de tres medias, otra en la rengla de dos fanegas, otra en dicho sitio de la rengla de tres fanegas y media, otras en dicho sitio de la rengla de tres medias.~~ Esta dicha suerte está tasada en 6810 reales y capitalizada en 19762 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Quinta suerte.

Una tierra donde llaman las peñas del llanillo de ocho fanegas y media otra por cima de la pradera del machillo de cuatro fanegas y media, otra en la casilla de once fanegas, otra en la dicha cuesta de una fanega, otra en la casilla de siete fanegas, otra en la dicha casilla de diez y siete fanegas, otra en dicho sitio de dos fanegas, otra en el pasillo de ocho fanegas, otra en dicho sitio de media fanega, otra la solidilla de dos fanegas y media, otra en los arroyos de nueve fanegas, otra en lo bajero del arroyo de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 9.965 reales y capitalizada en 29.222 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Sexta suerte.

Una tierra en el san del cubillo de cuatro fanegas, otra en la reguena de cuatro celemines, otra en el arroyo ancho de seis fanegas y media, otra en las desillas de tres fanegas, otra en dicho sitio de ocho celemines, otra en la fuente del soto de cuatro fanegas y media, otra en dicho sitio de cuatro celemines, otra debajo del sanz del cubillo de ocho celemines, otra en la rasposa de treinta y una fanegas, otra en dicho sitio de tres medias, otra en el sequedal de tres fanegas, otra en la loma de cinco medias, otra en dicho sitio de tres medias, otra en dicho sitio de una fanega, otra en el sequedal de dos fanegas, otra en la loma de una fanega, otra camino de Cirueches de tres medias, otra de tras del cerrillo de la zorrera de una fanega, otra en San Anton de tres fanegas, otra en navazales de diez y seis fanegas, otra en la hermosura de cinco medias, otra en la rivilla somera de seis fanegas, otra en las rivillas de seis fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 9.924 reales y capitalizada en 29.104 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Septima suerte.

Una tierra en las fontezuelas de ocho fanegas y media, otra en la pradera escondida de cuatro fanegas, otra lo bajadero de cardales de dos fanegas, otra en las rivillas de tres fanegas, otra en la ocilla de cardales de cinco fanegas y media, otra en dicho sitio de cardales de seis fanegas y media, otra en el peralejo de tres fanegas y media, otra en dicho sitio de siete fanegas y media, otra en lo bajero del prado seco de cuatro fanegas, otra en los pradillos de tres fanegas, otra

en la puente de la reina de dos fanegas y media, un prado de dallo de siete fanegas y dos celemines, en los cardales. Esta dicha suerte está tasada en 7.980 reales y capitalizada en 23.272 reales que es la cantidad en que se saca á subasta.

Octava Suerte.

Un huerto en las higueras de tres celemines, otro en dicho sitio de cuatro celemines, otro en dicho sitio de cuatro celemines, otro en las peñas de cuatro celemines, otro en dicho sitio de tres celemines, otro en los cañamos de una fanega, otro en los huertos de los cañamos de tres medias otro en las dehesillas de cinco celemines, otro en dicho sitio de una fanega y seis celemines, otro en las nogueras de tres celemines, otro en las dichas nogueras de seis celemines, otro en dicho sitio de diez celemines, otro en dicho sitio de los pradillos de tres celemines, una hera en la dicha población en el picazo de tres celemines otra en dicho sitio de seis celemines, otra en dicho sitio de cinco celemines, otra en dicho sitio de dos celemines, otra en el camino de Sigüenza de seis celemines, una tierra en las reguijadas de dos fanegas, otra en dicho sitio de tres medias, otra en id. de una fanega, otra en dicho sitio de tres fanegas, otra en las arroturas de cinco fanegas, otra en la pala de nueve celemines, otra en dicho sitio de una fanega. Esta dicha suerte está tasada en 4.169 reales y capitalizada en 11.839 reales que es la cantidad en que se saca á subasta. Incluidas las referidas ocho suertes producen en renta 150 fanegas de trigo y 150 fanegas de cebada.

Procedentes de la capilla de la Concepción de Sigüenza.

Una suerte. Una tierra en peña quemada de tres celemines, otra en el sequedal de nueve celemines, otra en las rivillas de tres fanegas y media. Esta dicha suerte está tasada en 360 reales y capitalizada en 1500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es dos fanegas de trigo.

Procedentes de S. Sebastián de dicha villa. = Una suerte.

Una haza en la quebrada de cuatro celemines, otra en la peña del los hejallos de seis celemines, otra en la fengla de una media, otra en la cerradilla de siete celemines, otra en el pozo de la arena de ocho celemines, otra en los endrinalos de diez celemines, otra en el mismo sitio de tres celemines, otra en la fuente de Pedro Martín de seis celemines, otra en la pradera del majillo de tres celemines, otra en dicho sitio de ocho celemines, otra en la horroza de nueve celemines. Esta dicha suerte está tasada en 396 reales y capitalizada en 4125 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es seis celemines de trigo.

Procedentes de nuestra señora del Rosario. = Una suerte.

Un huerto sito en dicha población de dos celemines. Esta tasada en 22 reales y capitalizada en 60 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es 2 reales.

Procedentes de la Iglesia parroquial de dicha villa. = Una suerte.

Un huerto sito en el soto de un celemin, otro en los de la misma población de 3 celemines, otro en el puente del soto de dos celemines. Esta dicha suerte está tasada en 61 reales y capitalizada en 180 reales que es la cantidad en que se saca á subasta su renta es seis reales.

Procedentes de San Anton de Atienza. = Una suerte.

Una tierra en el alto de San Anton de ocho fanegas. Esta dicha suerte está tasada en 480 reales y capitalizada en 1500 reales que es la cantidad en que se saca á subasta; su renta es dos fanegas de trigo.

No constan cargas de todas estas fincas, y su arrendamiento está por la tárifa. El pago del precio del remate de todas estas fincas se ejecutará en metálicos y en veinte plazos de año cada uno, con sugerencia al artículo 11 de la ley de 2 de Setiembre de 1841. Nota. Los sujetos que gusten interesarse en la adquisición de las fincas que anteriormente quedan relacionadas, y deseen enterarse más por menor de sus linderos y circunstancias de dichas fincas, pueden verificarlo en la comisión especial de ventas de esta provincia residente en esta capital en donde se hallan los expedientes de tasación, y demás documentos necesarios para mejor inteligencia de los licitadores. = Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Guadalajara 8 de Noviembre de 1843. = Losada. = E. C. E. = Pedro Galo Montero.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz, y hermano.